

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	COLOMBIA
▪ Nombre de la CT:	Política Fiscal para el Cambio Climático en Colombia
▪ Número de CT:	CO-T1682
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Sangines, Mario F (IFD/FMM) Líder del Equipo; Sandoval, Jose Manuel (CSD/CCS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Acevedo Calle, Daniela (LEG/SGO); Delgado, C. Raul (CSD/CCS); Eguino, Huascar (IFD/FMM); Kevish, Maria Lorena (IFD/FMM); Rasteletti, Alejandro Gabriel (IFD/FMM); Rojas Castano, Carlos Fernando (CAN/CCO); Roman Sanchez, Susana (IFD/FMM)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	19 Ene 2023.
▪ Beneficiario:	República de Colombia, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (FFP)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$990,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses de ejecución y desembolso
▪ Fecha de inicio requerido:	Julio 2023
▪ Tipos de consultores:	Individuales y firmas
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CCO-Representación Colombia
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023:	Capacidad institucional y estado de derecho; Sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Objetivo.** La presente Cooperación Técnica (CT) no reembolsable, tiene como objetivo apoyar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia (MHCP) y al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la integración de la acción climática en su política y gestión fiscal y de la inversión pública. Para lograr este objetivo, la CT financiará la realización de tres tipos de acciones: (i) fortalecimiento de un marco de gestión fiscal para el cambio climático; (ii) apoyo a la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal verde; y (iii) disseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas.
- 2.2 **Justificación.** La adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París (AP) establecieron un compromiso sin precedentes para cambiar los actuales modelos económicos y sociales hacia un desarrollo sostenible, resiliente y con cero emisiones netas de carbono. El AP establece que los países signatarios deben presentar periódicamente sus contribuciones para limitar el aumento de la temperatura mundial a un

nivel por debajo de 2°C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1.5°C, de acuerdo con sus circunstancias y prioridades nacionales. Los Ministerios de Finanzas y Hacienda tienen un rol fundamental para lograr este objetivo, a través de una movilización y seguimiento de financiamiento climático, entre otros. Colombia ratificó la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático y el AP por medio de las Leyes N°164 de 1994 y N°1844 de 2016, respectivamente, y el país ha avanzado en establecer políticas, arreglos institucionales y normativos que faciliten la implementación de medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático.

- 2.3 **Marco estratégico.** El Gobierno de Colombia ha suscrito acuerdos internacionales y los ha incorporado en su normatividad. El país es signatario del AP, el cual fue ratificado a través de la Ley N°1844 de 2016. El país actualizó su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) en 2020¹, estableciendo medidas y compromisos de manera transversal para varios ministerios y entidades del orden nacional. Con esta actualización apunta a reducir a 2030 el 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a las proyectadas a 2030, correspondiente a un máximo de 169.44 millones de toneladas métricas de Dióxido de Carbono Equivalente (CO₂eq). A su vez, se ha establecido un impuesto al carbono desde 2017 para dar señales de precios que incentiven la mitigación del cambio climático, administrado por el MHCP. Colombia también preparó y presentó su Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050²), comprometiéndose a alcanzar al carbono neutralidad a mediados de siglo.
- 2.4 **Marco Institucional.** El gobierno de Colombia ha priorizado la acción climática como uno de los ejes principales para el cuatrienio 2022-2026. En ese sentido, definió transformaciones en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que tienen un enfoque de cambio climático: (i) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática; y (ii) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. Definiendo así metas que apuntan a fortalecer los temas relacionados con acción climática.
- 2.5 Adicionalmente, la Ley N° 1931 de 2018 crea distintos instrumentos para la planificación y gestión del cambio climático y asigna responsabilidad y competencia a las diferentes instituciones. A nivel nacional, la formulación de Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales (PIGCCS) ayuda a cada ministerio a identificar, evaluar y orientar la incorporación de medidas de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del respectivo sector, incluido el MHCP.
- 2.6 **Integración de la acción climática en la política y gestión fiscal.** El MHCP ha venido fortaleciendo sus capacidades para abordar los temas de cambio climático en los últimos años y ha avanzado en algunas actividades como: (i) incorporación de impuestos verdes en el marco tributario del país (impuesto al carbono, impuesto a las bolsas plásticas, impuesto a los plásticos de un sólo uso); (ii) incorporación de elementos de cambio climático en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; (iii) publicación de un marco para emisiones de bonos verdes, sociales y temáticos (2021-2022); (iv) preparación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Hacienda; y (v) taxonomía verde. En el ámbito internacional, el MHCP participa, entre otros, como miembro activo en la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática y es miembro de la Plataforma Regional de Cambio Climático para Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe (ALC).

¹ [Actualización de la Contribución Determinada a NDC.](#)

² [E2050 COLOMBIA: Estrategia climática de largo plazo de Colombia - E2050 para cumplir con el AP.](#)

- 2.7 A pesar de estos avances, hay muchos retos por afrontar y presentan una gran oportunidad en la implementación de instrumentos concretos para fortalecer una política fiscal que incorpore más activamente los retos del cambio climático y favorezca la movilización de recursos públicos para la implementación de las metas establecidas en la NDC.
- 2.8 Por lo tanto, el MHCP y DNP han expresado interés en contar con asistencia técnica para complementar los esfuerzos realizados y apoyar la implementación de políticas fiscales y herramientas de gestión fiscal que faciliten el logro de sus compromisos climáticos y de biodiversidad. Específicamente, el MHCP ha expresado interés en mejorar sus políticas e instrumentos de gestión fiscal en las áreas de: gestión de riesgos de transición asociados al cambio climático; evaluación de la eficiencia y eficacia del gasto público dedicado a cambio climático y con fines ambientales, de revisión de ingresos y evaluación de instrumentos económicos (impuestos, incentivos fiscales, etc.) y su impacto en mitigación del cambio climático en otros objetivos ambientales, así como el fortalecimiento de capacidades en torno a política fiscal y cambio climático. Por su parte, DNP ha expresado interés en el fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de finanzas del clima. La situación actual de estas áreas es la siguiente: (i) **Riesgos fiscales asociados al cambio climático.** El MHCP ha avanzado en el fortalecimiento de medidas de sostenibilidad fiscal para la gestión de riesgos asociados al cambio climático. El país cuenta con un Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en donde el MHCP garantiza que tenga recursos suficientes para asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación. También cuentan una Estrategia de Protección Financiera del Riesgo de Desastres que es un marco orientador que contribuye a gestionar los pasivos contingentes derivados de desastres. Sin embargo, el MHCP desea fortalecer sus políticas de gestión de los riesgos de transición que pueden afectar de manera relevante a sus ingresos fiscales y otros riesgos macroeconómicos; (ii) **Gasto público dedicado a cambio climático y con fines ambientales.** Con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el DNP implementó metodología de Análisis del Gasto Público e Institucionalidad para el Cambio Climático (CPEIR) para los sectores de energía, transporte, agropecuario, medio ambiente y gestión de riesgos. Además, en coordinación el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró un análisis del panorama general de flujo de recursos y financiamiento en el país para cambio climático. Si bien hay avances en la identificación de gasto relacionado con cambio climático y de fines ambientales, aún es necesario llevar a cabo una evaluación de la eficiencia de ese gasto, así como una revisión y mapeo de los recursos fiscales destinados a sectores altamente contaminantes (subsidios); (iii) **Revisión de ingresos e instrumentos económicos para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, la protección de la biodiversidad y otros objetivos.** El país cuenta con distintos instrumentos económicos en marcha que se han diseñado en el marco de políticas climáticas y ambientales, o con el propósito de controlar y/o regular los mercados o con intenciones de política económica particulares, en los cuales se desarrollan las actividades en que se realizan estos cobros al impuesto al carbono, consumo de bolsas plásticas, sobretasa a la gasolina, al Aceite Combustible Para Motores (ACPM) y etc. Si bien estos instrumentos económicos ya se implementan, existe una necesidad por evaluar su impacto y la efectividad de estos instrumentos en el cumplimiento de su objetivo principal que es generar un cambio de comportamiento en favor de la calidad ambiental, desincentivar el uso de combustibles fósiles y promover mejoras tecnológicas que conduzcan a su uso eficiente; (iv) **Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación de finanzas del clima.** Colombia cuenta con un marco institucional robusto para las finanzas climáticas en el país. La Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (ENFC) actualizada en el año 2022, tiene el objetivo de

orientar la movilización eficiente, sostenible, escalable y transparente los recursos para financiar iniciativas de mitigación y adaptación a lo largo de todo su ciclo, logrando las metas nacionales de cambio climático con equidad y justicia. Para ello, es necesario actualizar y fortalecer el sistema MRV de financiamiento climático existente de forma que responda a las nuevas necesidades y compromisos del país. Esta actividad será liderada por el DNP; y (v) **Fortalecimiento de capacidades**. La agenda de trabajo que plantea la transversalización de cambio climático en la política y en la gestión fiscal es amplia y se actualiza constantemente. Por ello, es indispensable contar con un programa de fortalecimiento de capacidades continuo y diseñado con base en las necesidades del MHCP para facilitar la implementación y seguimiento de las acciones previstas en la presente cooperación técnica.

- 2.9 **Alineación estratégica.** Esta CT está alineada con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 del BID (AB-3190-2), en particular con las áreas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones gubernamentales en materia de gestión fiscal; (ii) Cambio Climático, apoyando la incorporación de los temas de mitigación y adaptación en las políticas fiscales y en la gestión de las finanzas públicas; y (iii) Sostenibilidad Ambiental, incorporando los impactos potenciales de los desastres naturales en la sostenibilidad fiscal, y promoviendo la gestión de la inversión pública en infraestructura sostenible. Adicionalmente, la CT está alineada con el Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12) en lo que respecta al fortalecimiento del trabajo operativo del BID en los temas transversales de cambio climático y sostenibilidad ambiental, así como la capacidad institucional. La CT también está alineada con la Estrategia de País con Colombia 2019-2022 (GN-2972), en particular con sus objetivos estratégicos de: (i) estimular la innovación y el desarrollo empresarial y agrícola, al promover la seguridad jurídica sobre los derechos de la propiedad y dinamizar el mercado de tierras; y (ii) apoyar a un pacto fiscal para mejorar los ingresos del Estado, específicamente al potenciar el incremento de la recaudación subnacional.
- 2.10 La CT también está alineada con el Marco Sectorial de Política Fiscal (GN-2831-13) que prioriza el fortalecimiento de las políticas fiscales y la gestión de las finanzas públicas para mejorar la asignación del gasto público; y con el Marco Sectorial del Cambio Climático (GN-2835-8), en particular con las dimensiones de apoyo a los países para que tengan: (i) instituciones que apoyen los objetivos y compromisos hacia un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; (ii) acceso a la financiación climática y eficacia de su uso; (iii) conocimientos para apoyar eficazmente una transición justa hacia una economía resiliente al clima y con bajas emisiones de carbono; y (iv) avances en la incorporación de las consideraciones climáticas en todos los sectores. Con respecto al Marco Sectorial de Industrias Extractivas (GN-3028-2), se encuentra alineada con la línea de acción de fortalecimiento institucional que facilite la transición hacia economías bajas en carbono. Además, esta CT está alineada con los tres pilares elegibles del Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en ALC (FFP). Con el Pilar 1 “Desarrollo de marcos de gestión fiscal y transparencia financiera para el cambio climático” a través la evaluación de riesgos fiscales asociados a la transición, el fortalecimiento de metodologías existentes de gasto etiquetado y la conducción de evaluaciones de su eficiencia, entre otros. Con los Pilares 2 “Apoyar la implementación de instrumentos y metodologías de gestión fiscal y el respectivo desarrollo de capacidades” y 3 “Establecimiento de mecanismos para facilitar el intercambio de mejores prácticas y dar seguimiento al progreso regional”, a través del desarrollo de metodologías e instrumentos de gestión estandarizados y política fiscal que integren la acción climática dentro del MHCP en temas como fortalecimiento de acciones de gestión macro fiscal, gestión financiera

pública y gasto público, así como la realización de actividades de diseminación de conocimiento e intercambio de buenas prácticas sobre la efectividad de los instrumentos y metodologías desarrollados en los componentes de la CT respectivamente. La TC también es consistente con el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2022-2026, el cual tiene un enfoque de cambio climático en las transformaciones que lo componen, como son: (i) Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática; y (ii) Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental. Definiendo así metas que apuntan a fortalecer los temas relacionados con acción climática.

- 2.11 Finalmente, los trabajos de esta cooperación técnica complementan los esfuerzos regionales realizados en el marco de la Plataforma Regional de Cambio Climático para Ministros de Hacienda, Economía y Finanzas, al proveer un marco de apoyo para la transversalización de cambio climático en la política fiscal en la región de la que Colombia participa y que a través de esta cooperación técnica profundiza y personaliza el conjunto de acciones que desea llevar a cabo.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Marco estratégico y planes de acción (US\$200,000).** Con este componente se espera fortalecer la gestión de riesgos fiscales asociados con el cambio climático, para ello se financiarán: (i) análisis de identificación, cuantificación y análisis de impacto de los riesgos de transición por la descarbonización en las proyecciones macrofiscales tomando en consideración los análisis previos realizados por el MHCP; y (ii) análisis de los posibles impactos fiscales por cambio climático en la balanza de pagos, los efectos indirectos de la actividad económica en los flujos de regalías a nivel nacional y territorial, así como otros posibles impactos en las finanzas públicas de la nación por los riesgos de transición. Se deberán analizar e identificar también los sectores y las empresas estatales con mayor potencial de riesgos por la transición. Las anteriores actividades se realizarán mediante contratación de consultoría y servicios diferentes a consultoría, definidos según corresponda, en el plan de adquisiciones y sus respectivas actualizaciones.
- 3.2 **Componente 2: Desarrollo e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde (US\$665,000).** Este componente apoyará al MHCP en la revisión de los instrumentos económicos y recursos fiscales asociados con el cambio climático así como el fortalecimiento de políticas públicas en este tema, para ello posiblemente financiará³: (i) una evaluación de la eficiencia del gasto relacionado con cambio climático y con propósitos ambientales; (ii) una revisión y mapeo de los recursos fiscales destinados a sectores altamente contaminantes (subsidios) y sus impactos en las finanzas públicas; (iii) la revisión y evaluación de efectividad de los ingresos e instrumentos económicos para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y/u otros ambientales y la protección de la biodiversidad, principalmente el impuesto al carbono y el impuesto a las bolsas plásticas. Se deberá evaluar si están contribuyendo a generar un cambio de comportamiento, a desincentivar el uso de combustibles fósiles y/o la promoción de mejoras tecnológicas que conduzcan a su uso eficiente; (iv) la actualización y fortalecimiento del sistema MRV de financiamiento climático en aspectos de metodología y tecnología, con el fin de desarrollar un mejor rastreo del mismo. Este componente también financiará consultorías para: (i) apoyar al MHCP en tareas operativas inherentes a la ejecución y reporte de avances del programa; y (ii) realizar una evaluación del cumplimiento de los

³ Estas actividades serán confirmadas durante la ejecución de la TC a través del dialogo entre el Banco, el MHCP y la DNP .

resultados de la cooperación técnica. Las anteriores actividades se realizarán mediante contratación de consultoría y servicios diferentes a consultoría, definidos según corresponda, en el plan de adquisiciones y sus respectivas actualizaciones.

- 3.3 **Componente 3. Diseminación de conocimiento y capacitación (US\$125,000).** Bajo este componente, se financiarán actividades para el fortalecimiento de las capacidades técnicas en materia de política fiscal y cambio climático, así como la diseminación de sus resultados: (i) el diseño e implementación de actividades de fortalecimiento de capacidades para los funcionarios públicos del MHCP, así como de otros actores que el Ministerio considere relevantes; (ii) la publicación y diseminación de documentos técnicos y una memoria de trabajo que rescate las lecciones aprendidas de la implementación de la CT; y (iii) actividades de intercambio de experiencias en áreas específicas abordadas por esta CT. Las anteriores actividades se realizarán mediante contratación de consultoría y servicios diferentes a consultoría, definidos según corresponda, en el plan de adquisiciones y sus respectivas actualizaciones.
- 3.4 **Principales resultados y productos de la CT.** El proyecto mejorará la alineación entre las políticas fiscales de Colombia y sus políticas de cambio climático y de desarrollo sostenible. Los principales resultados esperados son: (i) la mejora de políticas fiscales, mediante la incorporación de temas de cambio climático y una mejor información sobre los instrumentos y flujos de financiamiento climático en presupuestos públicos; y (ii) la disponibilidad de mejores herramientas de gestión fiscal, que incluyan mecanismos de evaluación de impacto de dichas políticas fiscales climáticas y el establecimiento de mejoras.
- 3.5 **Presupuesto.** El financiamiento total requerido para este CT es de US\$990,000 provenientes del Fondo para la Promoción de la Política Fiscal sobre el Cambio Climático en América Latina y el Caribe (FFP). La contraparte aportará con el tiempo de los funcionarios asignados al proyecto y el apoyo logístico requerido. Estos aportes no se incorporan en el presupuesto.

Tabla. Presupuesto Indicativo (US\$)

Actividad / Componente	BID/FFP	Financiamiento Total
Componente 1. Marco estratégico y planes de acción	200,000	200,000
Componente 2. Desarrollo e implementación de instrumentos/metodologías de gestión fiscal verde	665,000	665,000
Componente 3. Diseminación de conocimiento y capacitación	125,000	125,000
Total	990.000	990.000

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 A pedido del MHCP, la CT será ejecutada por el Banco, a través de la División de Gestión Fiscal (IFD/FMM) en coordinación con la División de Cambio Climático (CSD/CCS), siendo la unidad responsable de desembolso la Representación en Colombia, teniendo previsto un periodo de ejecución de 36 meses. En línea con los criterios establecidos en el Anexo II de los Procedimientos para el Procesamiento de Operaciones de CT (OP-619-4), la ejecución por parte del Banco se justifica debido a que: (i) la naturaleza innovadora de las herramientas que se desarrollarán; y (ii) la División de Gestión Fiscal tiene liderazgo apoyando a los países en el diseño y la implementación de medidas fiscales para financiar la respuesta frente al cambio climático. Adicionalmente, el Banco cuenta con una amplia

experiencia en las temáticas de esta CT, habiendo financiado préstamos y ejecutado cooperaciones técnicas en esta área en varios países de la región. Específicamente en Colombia, IFD/FMM tiene experiencia previa en la ejecución de CT para el apoyo en el ámbito fiscal a través de la CT Política Fiscal Innovadora para Colombia ([ATN/OC-19662](#)), que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales para la identificación y elaboración de iniciativas de política fiscal enfocadas a promover el crecimiento y la sostenibilidad fiscal, aplicando un enfoque basado en soluciones en áreas como como etiquetado y combustibles líquidos.

- 4.2 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría de LEG.
- 4.3 La articulación entre los actores involucrados en la ejecución de la CT, que incluyen principalmente a las áreas del MHCP y del DNP, pero eventualmente también a otras instituciones, se realizará a través de actividades de coordinación entre el Banco y el MHCP y el DNP, con participación de otras entidades que apoyen la implementación. Asimismo, el DNP participará en las actividades relacionadas con la ejecución de los productos técnicos que le corresponden de acuerdo con lo conversado y solicitado por el MHCP. Estas actividades incluyen reuniones para alinear y definir la temáticas, actividades y contenido de los productos; así como tareas operativas que incluyen la elaboración de Términos de Referencia (TdR), intercambio de materiales y supervisión de los planes de trabajo, revisión de productos intermedios y aprobación de productos finales, entre otras.
- 4.4 **Supervisión.** Los productos y resultados logrados con la CT serán comunicados y diseminados oportunamente con todas las partes interesadas. Las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación de esta CT estarán a cargo de la División de Gestión Fiscal del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD/FMM) a través del Jefe de equipo de proyecto. Se preparará un informe de terminación de proyecto donde se especifiquen las actividades realizadas y el logro de los resultados previstos (OP-1385-4).
- 4.5 **Adquisiciones.** Las actividades por ejecutar bajo esta operación estarán incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco para la contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; y la contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo con la política GN-2303 28. Asimismo, acorde a lo estipulado en el Anexo II del documento OP-619-4, confirmamos que los consultores individuales (i) no realizarán funciones similares a las del personal del Banco o del Beneficiario; y (ii) no serán contratados para que actúen como contraparte del Banco en nombre del Beneficiario. La contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual se realizará según la versión actualizada de las políticas (GN-2765-4) y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4).

V. Riesgos importantes

- 5.1 Existe un **riesgo medio**, relacionado con la capacidad de absorción del MHCP de las actividades necesarias para llevar a cabo la CT y que estas excedan la disponibilidad del equipo de trabajo; este riesgo, podrá mitigarse a través de un ejercicio de priorización y adecuada calendarización de las tareas junto a las áreas involucradas, y la determinación de un presupuesto lo más realista posible. Adicionalmente, se ha contemplado dentro de las actividades del Componente 2 proveer apoyo para fortalecer las capacidades técnicas y actividades ordinarias durante la ejecución de la CT.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No existen excepciones a las políticas del Banco para esta operación.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 Esta CT no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión con estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente - CO-T1682](#)

[Matriz de Resultados - CO-T1682](#)

[Términos de Referencia - CO-T1682](#)

[Plan de Adquisiciones - CO-T1682](#)